



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-ACAM-0037-2022 (Anexo 6)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Valentina
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	05/09/2022
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031422002399
e.	Folio interno asignado:	UT/22/02150
f.	Información solicitada:	<p><i>“Por medio del presente solicito la siguiente información: 1. Ficha técnica del cargo de Subdirector/a de planeación y evaluación (SPEN). 2. Convocatoria en donde se especifiquen las etapas; la evidencia de la difusión de la convocatoria; personas inscritas; cuantas cumplieron los requisitos; aplicación de examen; difusión de la publicación de resultados del examen; fase de entrevistas (quien fue el entrevistador o entrevistadora y cuáles fueron las preguntas); resultados de la entrevista, difusión y publicación de los resultados finales por medio del cual el C. Eduardo Uriel Pedrero García ingresó al cargo de Subdirector de planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional. 3. En caso de que la vacante no haya sido ocupada por convocatoria, solicito copia del oficio donde se solicita su designación o encargo, acompañado de la versión pública del curriculum vite del C. Eduardo Uriel Pedrero García así como las constancias en donde demuestre que cuenta con la experiencia y los conocimientos requeridos para ocupar el cargo. 4. Acuse de la declaración patrimonial del C. Eduardo Uriel Pedrero García así como declaración del código de ética del Instituto Nacional Electoral. 5. Una justificación de porque se está contratando el C. Eduardo Uriel Pedrero García como Subdirector de planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional toda vez que fue postulado como suplente en la fórmula para diputados federales por el distrito 6 en el Distrito Federal por partido político Movimiento Ciudadano lo anterior con base en el Acuerdo INE/CG162/2015. Ya que si bien no se encontró registrada la clave de elector en la base de datos del partido político en cuestión, SÍ Y EVIDENTEMENTE SÍ constituye un conflicto de interés, ya que el partido político sigue con registro vigente pudiendo el funcionario beneficiar a personas de su partido político transgrediendo varios principios del INE, entre ellos la imparcialidad, la legalidad y la ética del servicio público.” (Sic)</i></p>
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	06/09/2022 Órgano Interno de Control (OIC)



INE-CT-ACAM-0037-2022 (Anexo 6)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN												
		<p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)</p> <p>14/09/2022</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)</p>												
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área (DEA) solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>14/09/2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>27/09/2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>22/09/2022</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Fecha en la que solicita ampliación</td> <td>27/09/2022</td> </tr> <tr> <td>Días solicitados:</td> <td>10</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	14/09/2022	Fecha para entregar información pública:	27/09/2022	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	22/09/2022	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	10	Fecha en la que solicita ampliación	27/09/2022	Días solicitados:	10
Fecha de turno:	14/09/2022													
Fecha para entregar información pública:	27/09/2022													
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	22/09/2022													
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	10													
Fecha en la que solicita ampliación	27/09/2022													
Días solicitados:	10													
i.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	La DEA solicitó la ampliación del plazo, debido a que la Dirección de Personal se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición.												
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	Se otorga 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.												